

PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia *Europa 2020*, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- *Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;*
- *Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,*
- *Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas*

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”. En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, en la versión vigente desde 2015, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia *Europa 2020*. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2015. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 12 de septiembre de 2017, centrada en el segundo trimestre de 2017.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

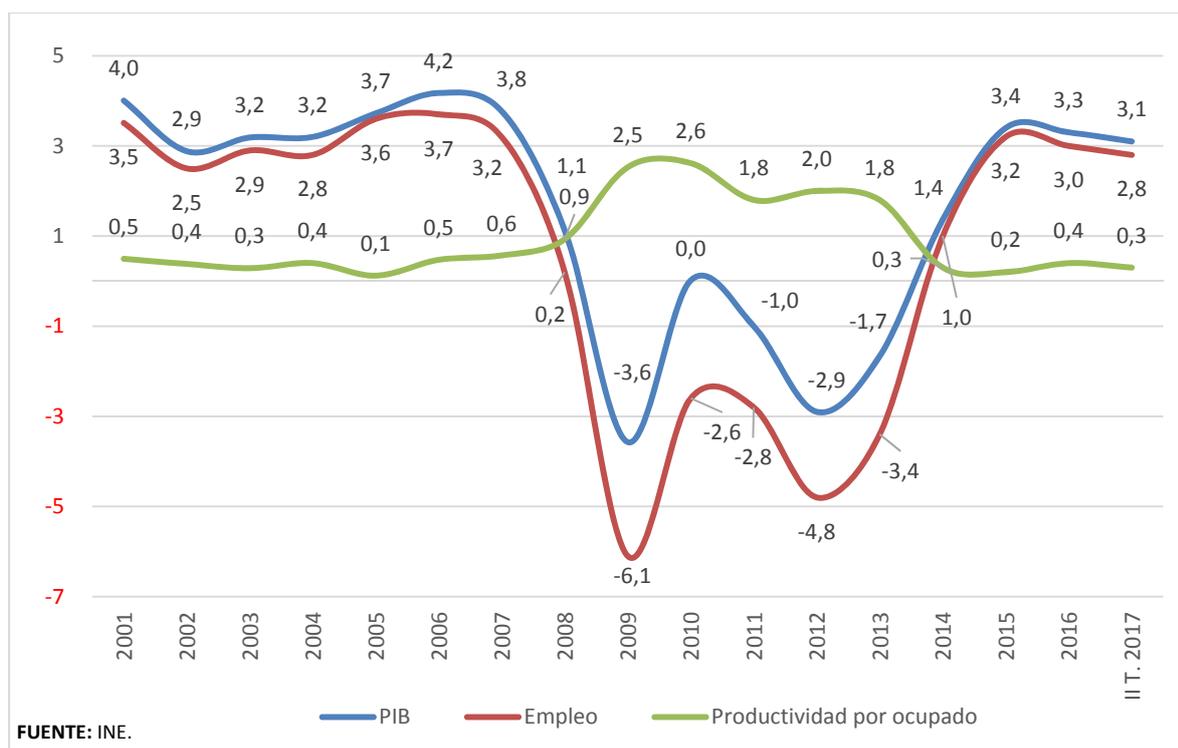
ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	4
INDICADORES BÁSICOS	10
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020	11
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	12
Directriz 5. Impulsar la demanda de empleo	12
Directriz 6. Mejorar la oferta de mano de obra, las cualificaciones y las competencias	15
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo	19
Directriz 8. Fomentar la inclusión social, combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades	20
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	21
FUENTES ESTADÍSTICAS	22
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	23

LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Durante el primer semestre de 2017 la actividad económica en España ha mantenido un dinamismo elevado, en un contexto europeo de crecimiento generalizado pero desigual por países.

En el segundo trimestre de 2017 la economía y el mercado de trabajo mantienen ritmos de crecimiento elevados. De acuerdo con la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, publicada el 24 de agosto, en el segundo trimestre de 2017 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 0,9%, una décima superior a la del trimestre anterior, y del 3,1% en términos interanuales. El empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, experimenta un incremento trimestral del 0,9% y anual del 2,8%, lo que ha supuesto la creación de 480.000 empleos adicionales en el último año. En el conjunto del año 2016 la economía experimentó un incremento del 3,3% y el empleo aumentó un 3,0%, lo que supuso la creación de alrededor de medio millón de puestos de trabajo a tiempo completo.

La economía y el empleo mantienen crecimientos anuales entorno al 3%



Estos ritmos son superiores, por tercer año consecutivo, a los que se registran en la **eurozona**. Los datos avanzados por Eurostat para el segundo trimestre de 2017 estimaban un crecimiento trimestral del PIB en la Zona euro del 0,6% y del 2,3% en términos interanuales, y del 0,7% y el 2,4% respectivamente en la UE-28.

Las **Previsiones de Primavera 2017** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 11 de mayo, a la espera de que se publiquen las de Otoño en noviembre, destacaban, en el mismo sentido que la OCDE y el FMI, la continuidad de la recuperación de la economía europea, con crecimientos generalizados, creación de empleo y reducción del paro, si bien a ritmos moderados, en un contexto de incertidumbre política. Para **España** las previsiones eran más favorables, sobre la

base de una composición del crecimiento más equilibrado y saneado: se preveía un crecimiento del 2,8% en 2017 y del 2,4% en 2018, junto con un incremento del empleo del 2,3% en 2017 y del 2,1% en 2018 y una caída de la tasa de paro por debajo del 16% en 2018. El FMI ha vuelto a revisar en julio la previsión de crecimiento para España, hasta el 3,1% en 2017 y el 2,4% en 2018, acorde con las formuladas por el Gobierno y otros Organismos.

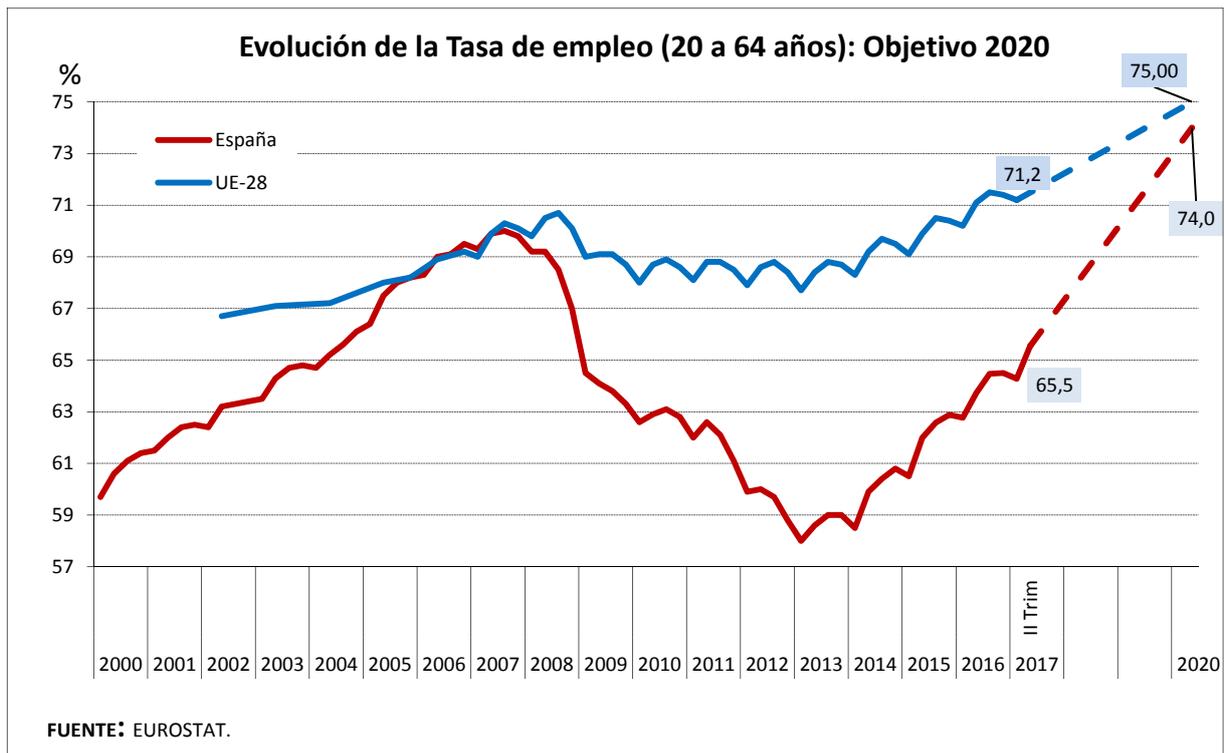
Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, del pasado 3 de julio, recogidas en el marco de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, revisan al alza las formuladas en abril: se prevee un crecimiento para 2017 del 3,0% en el PIB y del 2,8% en el empleo. Para los años 2018 y 2019 son algo más contenidas, del 2,6% y del 2,5% para el PIB y del 2,6% y del 2,5% para el empleo, respectivamente. En este marco, se prevé que el empleo alcanzará los 20 millones de ocupados y que la tasa de paro bajará al entorno del 11% al término de 2020. Se destaca el diferencial de crecimiento presentado por España con respecto a la UE, sobre unas bases firmes, basado en la expansión de la demanda interna y del sector exterior.

Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE del segundo trimestre de 2017, en un contexto de crecimiento económico elevado y de expectativas favorables, la evolución ha sido positiva: el empleo aumenta y el paro desciende intensamente, en magnitudes similares, entorno a 350.000 personas, a la vez que se ha registrado un pequeño incremento de la población activa.

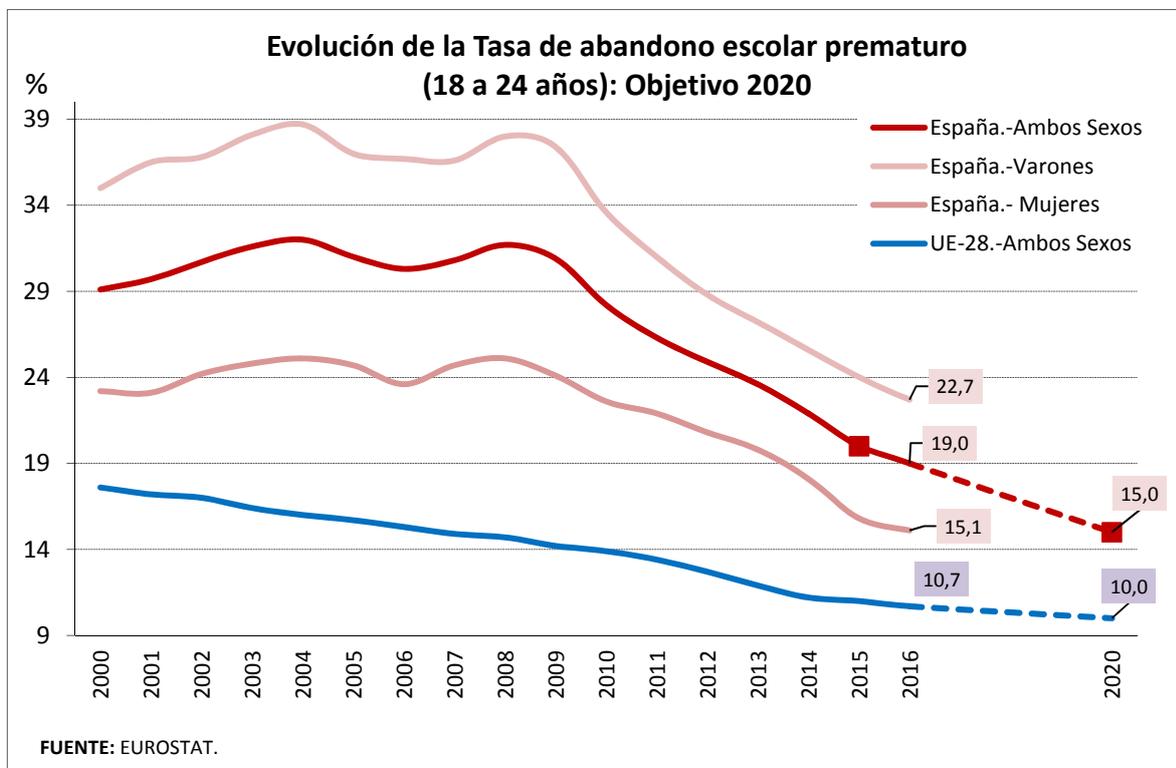
En términos anuales, se ha acelerado el ritmo de creación de empleo y de reducción del paro que se viene observando a lo largo de los últimos tres años: en el último año el empleo ha aumentado en 512.300 personas, a un ritmo del 2,8%, aproximándose a los diecinueve millones, 18.813.300 ocupados, a la vez que el paro ha descendido en 660.400 personas, un -14,4%, por debajo de los cuatro millones, a 3.914.300 desempleados. La población activa ha descendido en 148.100 personas, a 22.727.600.

En cuanto a las tasas, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años en el segundo trimestre de 2017 sube una décima, al 73,9%, pero mantiene una ligera tendencia a la baja. Por su parte, la tasa de empleo sube un punto y siete décimas en el último año, al 61,1%, y la tasa de paro baja al 17,2% de la población activa, dos puntos y ocho décimas inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad sube al 26,8%, un punto superior a la alcanzada hace un año, mientras que la tasa de empleo a tiempo parcial se mantiene entorno al 16,6% de los asalariados.

En relación con los **objetivos** de la **Estrategia Europa 2020**, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el segundo trimestre de 2017 aumenta 1,2 puntos, según la EPA, hasta el 65,5%, casi dos puntos superior a la de hace un año (1,8 pp). Entre los hombres sube al 71,4% y entre las mujeres al 59,7%. Respecto al objetivo de tasa de empleo para el año 2020, fijado por España en el 74%, se sitúa ocho puntos y medio por debajo. La tendencia ascendente que viene presentando esta tasa en los últimos tres años es paralela al aumento del empleo experimentado entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento en el entorno del 2,5%, lo que está suponiendo la creación de más de cuatrocientos mil empleos anuales.



En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, tal y como se destacó en el Informe anterior, en 2016 España siguió reduciendo la tasa, que se sitúa ya en el 19,0%, con descensos tanto en hombres como en mujeres.

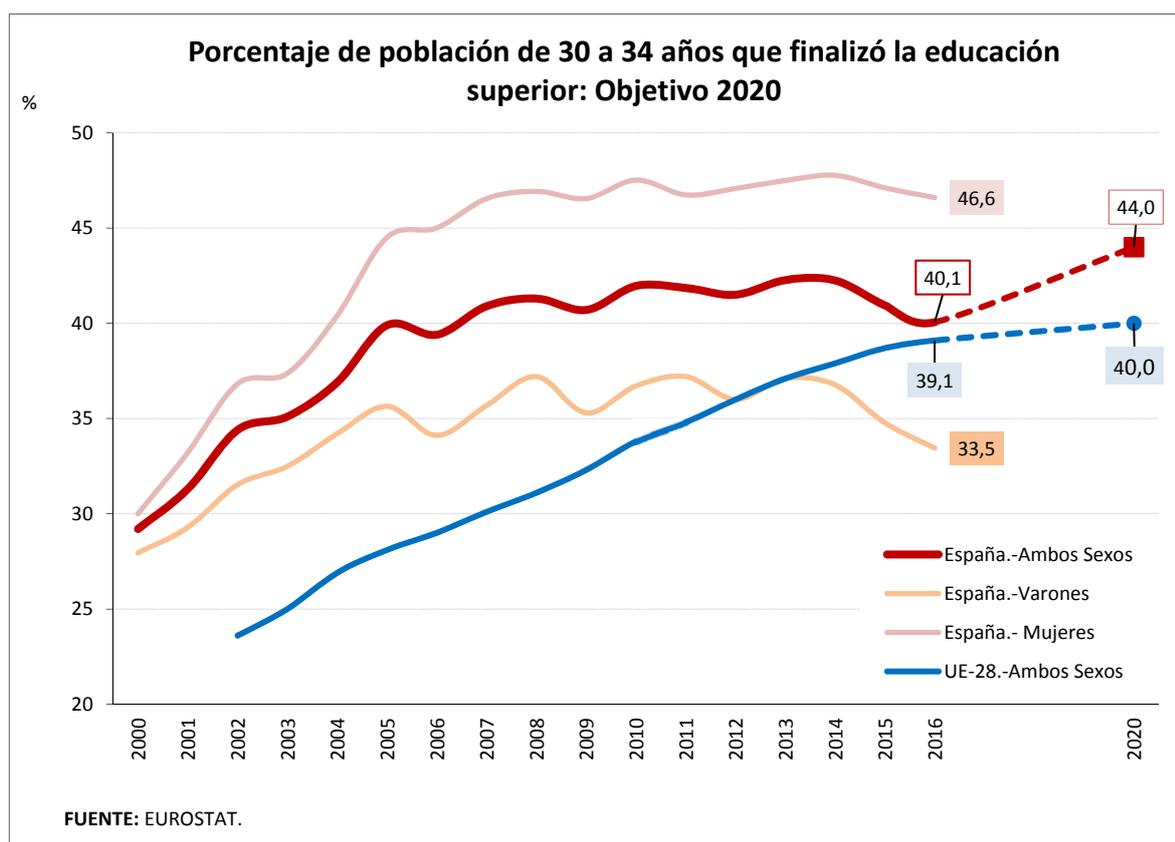


En 2016 la tasa global descendió un punto porcentual, al 19%, cuatro puntos por debajo del objetivo intermedio del 23% fijado para 2015 por España, pero todavía a 4 puntos del objetivo del 15% fijado para 2020.

Desde 2008, coincidiendo con el inicio de la crisis, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2016, la tasa global se ha reducido en 12,3 pp, casi 15 pp entre los hombres y 10 pp entre las mujeres. Los hombres siguen presentando unas tasas muy superiores: en 2016 el 22,7% de los hombres de 18 a 24 años habían abandonado los estudios tras cursar la educación obligatoria sin obtener un título, frente al 15,1% de las mujeres. La tasa se mantiene lejos de la media europea, que en 2016 se situaba en el 10,7%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en 2016 se sitúa en el 40,1%, registrando una pequeña caída (-0,8 pp), después de la tendencia ascendente observada hasta 2013 para estabilizarse en 2014.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representaban en España en 2016, de acuerdo con Eurostat, el 40,1%, un punto por encima del presentado por la UE-28, situado en el 39,1%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 46,6%, que entre los hombres, 33,5%, para los que en 2016 descendió en 1,3 puntos porcentuales frente a medio punto entre las mujeres.



Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del paro de larga duración, sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE sobre la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral¹, aprobada en febrero de 2016.

¹ [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información que se utiliza para realizar ese seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, utiliza el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquellos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de Eurostat, en el segundo trimestre de 2017 el **PLD** ha descendido un 7,8%, se ha reducido en 151.296 personas, a 1.786.206 personas, acumulando un descenso anual de 452.945 personas (un -20,2%). En cuanto a su incidencia, se mantiene en el 45,7% sobre el total de parados, 3,2 puntos inferior a la de hace un año. Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa desciende al 7,9%, dos puntos por debajo de la alcanzada un año antes.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en el marco de la Unión Europea², tras la pausa del verano, el próximo mes de noviembre se pondrá en marcha de nuevo el ciclo anual con el inicio del Semestre Europeo 2018 a partir de la presentación del denominado “*Paquete de Otoño*”, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por la UE para el año 2017/2018 en el Consejo Europeo de junio de 2017, en el cual se invitó a los Estados miembros a aplicar las Recomendaciones adoptadas, cuyo grado de cumplimiento viene siendo bajo de forma que éstas se han simplificado, dando por concluido el Semestre Europeo 2017.

Las conclusiones del Consejo destacaban, en el ámbito del empleo, el crecimiento y la competitividad, la vuelta al crecimiento económico en los 28 Estados miembros, el potencial del mercado único, de la industria y del comercio y su contribución al crecimiento y al empleo.

El documento de Recomendaciones específicas del Consejo a España, de 11 de julio, destaca, en materia laboral, la fuerte creación de empleo y el descenso del paro observado en España, si bien todavía elevado, así como la contribución de las reformas laborales y de la moderación salarial a este proceso.

Se insiste, no obstante, en el alto nivel de paro juvenil de baja cualificación y en el PLD; en la elevada temporalidad y la baja productividad asociada; en las diferencias regionales en los sistemas de garantías de rentas y en las políticas de activación; en el abandono escolar y el estancamiento en los avances de mejora de la educación y la reducida movilidad de los estudiantes; en los obstáculos a la cooperación entre la I+D y las empresas y su incidencia sobre la menor competitividad y productividad, en especial en las pequeñas empresas y, por último en las restricciones a la liberalización de los servicios profesionales.

En este contexto, el Consejo ha formulado las siguientes Recomendaciones a España como orientaciones a seguir en 2017 y 2018:

- La revisión del gasto ante el elevado déficit público, introduciendo criterios de eficiencia.
- Reforzar la coordinación de los servicios autonómicos de empleo y sociales con las empresas para un mejor ajuste de la demanda y oferta de trabajo,

² El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la **Estrategia Europa 2020** se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015 y cuyo texto íntegro puede encontrarse en el Anexo de este Informe.

promover la contratación indefinida, corregir las disparidades regionales en los sistemas de garantía de rentas y de apoyo a las familia, así como en materia educativa y una mayor vinculación de los estudios superiores al mercado de trabajo.

- El apoyo sostenido a la I+D+i y la aplicación efectiva de la ley de unidad de mercado.